

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE ARRIENDO

HUEPIL, 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3535

VISTOS:

- Las atribuciones me confiere la Ley 18.695, orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los organismos de la administración del Estado.
- La aprobación del presupuesto de la Unidad de Cementerios Municipales por Decreto Alcaldicio N° 3677 de fecha 30/12/2016.
- El Municipio requiere arrendar, una propiedad inmueble para Oficinas de la unidad de cementerios municipales, desde la fecha 01/01/2018 hasta el 28/02/2018.

DECRETO:

1.- Aprueba el Anexo de Contrato de Arriendo, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2017, entre el Sr. Francisco Javier Dueñas Aguayo Alcalde (S) de la I. Municipalidad de TucaPel y Doña Silvia Cerda Rubilar. El contrato comenzara a regir desde el día 01 de Enero de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2018.

2.- El valor del Contrato será de \$ 170.000.- (Ciento setenta mil pesos) mensuales.

3.- Impútese el gasto ocasionado por el presente contrato a la cuenta 2152209002, Arriendo de Edificio, del presupuesto vigente para este año de la Unidad de Cementerios Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.,



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - OFICINA DE PARTES MUNICIPAL
 - ARCHIVO DEPTO. ADM Y FINANZAS (2)
- FJDA/GPL/MWC/gemc

